

N.º 2.

v.3
031

Membran.ª de becas

Hecho a favor de Don
Juan de Olarte y Don
Pedro de Bustamante en
9. de Ag.ª de

1710





Un quercil o.

SELLO DE VARTO VNO VAR-
TULO. AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y CINCO. SETECIEN-
TOS Y SEIS. Y SETECIENTOS
Y SEETE.

*Hombros. & Vras formales
D. Juan. Olave y D. Leticia
& Bustamante*

D. Eugenio

880



En quarto.



SEIS DE VARTO V DE VARTO
YULO, ANOS DIE MIL SETE
CIENTOS Y CINCO SETECIEN
TOS Y SEIS, Y SEISCIENTOS
Y SEITE.



En su presencia goyerna don Juan
General = D^{no} Francisco de la Par
te y D^{no} Pedro de Bustamante Voz
nos de las Guadalupe de Nueva Vizcaya, y
nos q^o respecto a que esta d^{ca} Ciudad de Toluca de Mexico
altas Peticiones males de Colegio Mayor de nuestra Señora
del Rosario por lo qual se ha de servir; V^o; a nombrarnos
en dos de las que estan vacas; en que se sirva V^o; Vna o
otra de ellas para que podamos continuar nuestros estu
dios mediante lo qual = V^o Venoria pedimos y suplicamos
se sirva a mandarnos hacer dho nombramiento en que se
serviremos con la debida justicia = En la D^{na} de Francisco de la Par
te y D^{no} Pedro de Bustamante

Y en su presencia goyerna don Juan
General de la artilleria D^{no} Diego de Cordova Caso de la Abega. Presidente Governador
y Capitan general deste Reyno en Santa fe a quatro de Agosto
de mil setecientos y diez años = O la rta

el Rector del Colegio mayor de nuestra Señora del Rosario
al informe que V^o le manda hacer que lo pretendien
des tenen los requisitos para poder entrar en las vacas,
que anstacado del doctor D^{no} Juan Agustín Flores y el del
Doctor D^{no} Pedro de Herrera en que podria V^o ser nombrado
uno nombrados, Santa fe a quatro de Agosto de mil setecientos
y diez = Doctor D^{no} Juan Variento Roque Flores de acuna

Decreto = Auto = Proveyo el señor general de la artilleria D^{no}
Diego de Cordova Caso de la Abega. Presidente governador
y Cap^o General deste Reyno en Santa fe a quatro de Agosto
de mil setecientos y diez años = O la rta

Decreto
V.3
f. 33v.

Antencion alo pedido p^{re}stap^{ar} q^ue lo informado P^{ro}riel
Rector Senombraron en las dos becas que se expresa hab^{er} ex^{er}cido
en la que tenia el D^o Don Juan Agustín Flo^r y a D^o Juan^{Co}
ceolarthe y en la del Doctor D^o Pedro de Herrera a D^o
Dono de Bustamante y en virtud de lo que el Ex^omo. S^eñal de
yachechare cadonese de Juan - Probenolo y Menoz gene^r
ral de la antilleria D^o depe de cor doba caso de lauega
Presidente gouernador y Cap^o General de se^ñal D^o en
Santafe anuebo de los de ma^ll de crecientos y tres
anos - olarte -

Concuerda de lo que ha sido con las originales de donde se saca
con los quales se corrigio y concerto y estare en lo que
xermito y para que con lo que de donde conbenga en virtud de
lo que se da por el de Ex^omo. M^oxima de lo que present^o
y firme en Santafe a bernte de mayo de mill de crecientos
y tres anos - testados firm^o Juan de enterrado
Pedro de Bustamante

[Large handwritten signature]

